



LA ORIENTACION

PERIÓDICO SEMANAL DE INSTRUCCION PÚBLICA

Órgano oficial de las Asociaciones de Maestros de la provincia

REDACCION Y ADMINISTRACION:

Plaza de San Esteban, 2.--Guadalajara

Se suscribe en la Administración de este periódico, adonde se dirigirá la correspondencia.

SE PUBLICA TODOS LOS VIERNES

NO SE DEVUELVEN LOS ORIGINALES

Los Sres. Suscriptores que cambien de residencia, por cese, traslado u otra causa, deben manifestarlo a la Administración, para variar la dirección de la respectiva faja del periódico.

ANUNCIOS A PRECIOS CONVENCIONALES

PRECIO DE SUSCRIPCION:

TRIMESTRE..... 1'75 PESETAS

Se entiende que continúa el abono a este periódico de los que no avisen lo contrario al finalizar la suscripción.

Pagos por trimestres vencidos.

El pueblo Alcarreño

Cooperación Escolar

Impulsos nobles y de acendrado amor a la niñez, motivan estas líneas de la Inspección de 1.^a enseñanza, identificada con la Comisión nacida del seno de la Junta provincial del ramo, en su última sesión y nombrada para ver el medio de organizar y llevar a feliz término, la hermosa institución docente de una «Colonia de vacaciones», integrada por niños de ambos sexos de la capital y pueblos de los respectivos partidos judiciales.

De todos es conocida la singular importancia y los resultados positivos que puedan obtenerse de lo que se intenta. Seguramente en la conciencia individual de todos los alcarreños, late al unísono el mismo sentimiento hacia la niñez desvalida, pobre en sentido fisiológico y económico, que necesita eficaz ayuda para fortalecer su debilitado organismo.

Considerando tan solo que los «colonos», que habrían de recibir tales beneficios, con una abundante alimentación higiénica avalorada por el cambio de aires ionizados y rodeados del bienestar y de los afectos que los Directores de la Colonia les pueden proporcionar, es lo suficiente para suponer el goce de los niños, su bulliciosa alegría y su mejoramiento físico.

A la vista tenemos los datos de los resultados físicos de la «Colonia de mar» del año pasado, que se trasladó por el mes de Agosto a Laredo (Santander), compuesta de 46 colonos, 23 de cada sexo, al frente de la cual fueron dos Maestras y dos Maestros nacionales de reconocido prestigio, que han sabido endulzar la estancia de los niños alejados de sus hogares, alternando los baños con los ejercicios psico-físicos y paseos escolares.

Las fichas y gráficas de la referida Colonia, acusen el término medio de aumento de peso de los colonos de 2'11 kilos; 1 centímetro de aumento de estatura; 2'2 kilos de fuerza y 2'5 de perímetro torácico, habiendo niños que aumentaron 5 kilos de peso. Datos que avaloran la excelencia y lo fructífero de la Colonia de los niños elegidos entre los más necesitados, siendo el gasto total

por colono, de 7'50 pesetas diarias, incluidos viaje y alimentación.

Este año, la Comisión desearía ampliar el número de colonos, ya que no pueda ser viable económicamente, dos Colonias alternadas en los meses de Julio y Agosto, que ese sería el ideal.

De antemano se cuenta con la Excelentísima Diputación provincial, tan celosa por las cosas de enseñanza, que tiene consignadas 5.000 pesetas en sus presupuestos; el Excmo. Ayuntamiento de esta capital que para el mismo fin ha consignado 2.000; la «Junta de Protección a la Infancia», que no será menos espléndida que el año pasado, que contribuyó con 3.000, y la Dirección general de 1.^a enseñanza, que aportará una buena cantidad, para lo cual, el Excelentísimo Sr. Gobernador civil de la provincia hizo ex-profeso un viaje a la Corte.

Lo demás, se espera del *filantropismo alcarreño*, amante de su hidalga tierra, toda vez que Ayuntamientos, Entidades, Círculos de recreo, Pueblos y particulares, pueden ayudar eficazmente a tan hermosa obra, con donativos, o sosteniendo colono o colonos con pensión completa o semipensión.

Conviene, pues, que cuantos deseen contribuir a la consecución de los propósitos expuestos en bien de la niñez de nuestra querida provincia, se dirijan, con la brevedad posible, al Gobierno civil o Inspección provincial de primera enseñanza, Plaza de San Esteban, 5, principal.

GREGORIO JESÚS RODRÍGUEZ,
Inspector-Jefe de 1.^a enseñanza.

Guadalajara y Junio 1927.

Cursillo de Bordados

El verificado en Jadraque en el mes de mayo próximo pasado, ha dado resultados tan satisfactorios que, a decir verdad, nunca creímos estuviese tan concurrido como ha sido; pues han asistido lindas señoritas, señoras y también las ilustradas maestras nacionales de la localidad, por dar la coincidencia de dar las clases en un local contiguo a las escuelas de niñas; todas las alumnas han sido puntuales en asistencias, pues no han faltado ni un día para no perder ninguna clase de las varias que ha aplicado la Srta. Petra Bastillos, quien por su bondad y grandes conocimientos en las diferentes formas de bor-

dato mecánico, todo ello ha contribuido a que el citado Cursillo se viera bastante animado, por parte de lo más selecto de la sociedad jadraqueña, como igualmente de las autoridades, pues uno de los días el joven y atento Alcalde D. Ernesto Pérez, tuvo a bien visitar con el que suscribe tal exposición de labores, y salimos altamente satisfechos y complacidos, porque en ella tuvimos ocasión de ver bordados hechos con gusto y finura, desde el más sencillo hasta el más complicado y difícil, por lo que no tuvimos más remedio que felicitar a los alumnas y a la señorita Bustillos, y por lo tanto, darles la más cordial enhorabuena.

También ha cooperado a que el Cursillo dé óptimos resultados, el distinguido jefe que la Casa Singer tiene en esta provincia, D. Leoncio López, quien por su amabilidad y simpatías, ha conseguido que el cobrador de esta región Sr. Prieto, haga una venta de máquinas bastante regular, debido todo sin duda al celo y laboriosidad de ambos señores, que diariamente han hecho viajes hasta las aldeas más lejanas de la región, no teniendo más medio de locomoción algunos días, que recorrer tales vericuetos en igual forma que lo hizo el Divino Salvador al entrar en la ciudad de Jerusalén.

Por el trato sincero de ambos señores, han llegado a crearse un ambiente favorable a la Casa que representan, dando lugar con ello a que sientan en esta localidad la terminación de dicho curso de labores. Verdaderamente que merece mil plácemes la Casa Singer, porque se ha propuesto llevar la enseñanza de bordados hasta la última aldea; y si bien es verdad que no es indispensable a la mujer el bordado a máquina, sin embargo es muy necesario y conveniente a casi todas ellas, por aquello de que el saber no ocupa lugar y porque todo lo que sea cuestión de labores, es bueno lo aprenda la mujer, porque a simple vista, se comprende que la que sepa bordar desde luego, tiene que saber coser, porque ambas cosas se completan mutuamente, y esta última labor femenina es imprescindible en el hogar doméstico.

Además, la Casa Singer es la proveedora también de sus máquinas a las escuelas, para que las niñas aprendan el cosido mecánico, enseñanza también de grandes ventajas, porque de esa forma las niñas al dejar la escuela, saldrán sabiendo coser; de forma que por esa circunstancia, ha mejorado mucho la labor femenina, cosa que antes no podía enseñarse en muchas escuelas, porque no había en ellas tales máquinas; hasta que por una Real Orden del pasado año, si mal no recuerdo, se ha declarado obligatoria la enseñanza de labores y prefiriendo las máquinas Singer, por lo cual a la escuela de niñas número uno de esta localidad, la Dirección General de primera enseñanza concedió en el año último, una máquina de coser Singer.

Por último, mi enhorabuena a la Casa Singer por el gran impulso que va a dar a las labores de la mujer en los pueblos; a la Srta. Bustillo, por el acierto con que ha dirigido el Cursillo de Bordado en esta localidad; al Jefe de esta provincia, por el celo y actividad que ha desplegado para que dicho Cursillo sea de resultados satisfactorios, y a las Autoridades locales, por haber dado facilidades a dichos señores para que pudieran desarrollar el plan que se propusieron con dicho medio cultural.

P. ARRAPAL.

Junta de primera Enseñanza

En el despacho oficial del Gobernador civil se reunió el miércoles de la última semana la Junta provincial de primera enseñanza, a la que el Sr. Cabello Lapidra dirigió un cortés saludo, ofreciendo secundar con todo entusiasmo aquellas iniciativas provechosas a la difusión de la cultura.

Fue una reunión por demás interesante, pues en ella se abordaron temas de trascendental importancia.

El jefe de la Inspección habló de la resistencia de algunos Ayuntamientos al abono de los alquileres de la casa-habitación de los maestros, asunto que será llevado a la próxima sesión para resolverlo con la energía que el caso requiere.

El Inspector Sr. Vera dió cuenta de la creación de

varias instituciones benéfico-docentes, entendiéndose que la Junta debía proponer a sus fundadores para una recompensa.

Habló también del estado de algunos pueblos en los partidos de Atienza y Cogolludo, a los que comparó con las Hurdes, dándose el caso de que en algunos agregados carecen de maestros y los niños se desarrollan en el mayor grado de ignorancia.

La Junta acordó que con toda urgencia redactase el Sr. Vera una Memoria con objeto de que el ministro de Instrucción pública conozca tal estado de cosas.

El presidente de la Diputación, Sr. García Atanca, manifestó que la mencionada Corporación había consignado en su presupuesto la cantidad de 100.000 pesetas para subvencionar a los pueblos que deseen construir escuelas, decisión que estaba dando excelentes resultados, pues con el acicate de esta ayuda creía que este año construirían los Ayuntamientos por prestación personal unas veinticinco escuelas, y como en la provincia faltan unos ciento cincuenta edificios escolares, estimaba que en unos cuantos años quedaría resuelto problema de tanta importancia.

La Junta acordó otorgar un voto de gracias a la Diputación provincial por su interés en favor de la enseñanza.

Tratóse, por último, de la organización de una Colonia escolar como la que el año pasado se envió a la provincia de Santander, quedando nombrada una Comisión para que con toda urgencia se lleve a cabo tales propósitos, ofreciendo el señor gobernador civil hacer las gestiones necesarias para que el Ministerio de Instrucción pública conceda el crédito necesario para ayuda de los gastos que ocasione dicha Colonia escolar.

DE ASOCIACIONES

Confederación Nacional de Maestros

De acuerdo con la convocatoria hecha por el Delegado provincial de dicha entidad en esta provincia, se celebró el día cinco del actual en el Colegio de D. Ramiro Goy de esta capital, la reunión de Delegados de partido, con asistencia de algunos asociados, tomando los acuerdos siguientes:

Aprobar por unanimidad las cuentas presentadas por el Delegado provincial, correspondientes al año 1926, como igualmente la actuación de los elementos directivos de la entidad.

Concedió un amplio voto de confianza al señor Delegado provincial para la reforma del Reglamento, como ponente que es de las Bases publicadas para ello, las que consideran inspiradas en un elevado y amplio espíritu societario.

Elegir, por unanimidad también, para el cargo de Subdelegado provincial, al entusiasta y competente compañero D. José Alfaro Arpa.

También resultaron elegidos para los cargos de Subdelegados de partido, en vista de las actas y votos presentados, los señores siguientes: D. Evencio Sánchez, por Atienza; D. Florentino E. Sáiz, por Brihuega; D. Manuel Ortega Torres, por Cifuentes; D. José Guerrero Muñoz, por Cogolludo; D. Bernabé A. Ureta, por Guadalajara, y D. Victoriano Lacort, por Sacedón; y reelegidos D. Antonino Ramos, por Pastrana, y D. Agustín Vicente, por Molina. También fue elegido Delegado del partido de Pastrana, don Justo de las Heras.

Que de acuerdo con la Inspección se vea el medio de poder llevar a cabo la realización de actos culturales, en aquellos pueblos que se con-

sidere más conveniente, en beneficio de la cultura y de los Maestros, actos estos que deben organizarse convenientemente para que pueda hacerse ostensible de una manera evidente la importancia que encierran y a los que deben asistir todas aquellas personas que se interesen por la cultura.

Se tomaron también algunos otros acuerdos, que por ser de carácter interno y creer no debemos romper la reserva que los reunidos intentaron darles, no los hacemos públicos.

Solo un comentario debemos hacer por nuestra cuenta, y es que hemos visto con verdadera simpatía y admiración la elevación de ideas con que los reunidos trataron todas las cuestiones, así como también el desinterés, compañerismo y espíritu societario de que se hallaban todos ellos dominados en sus discusiones.

X. X.

SECCION OFICIAL



ESCUELAS VACANTES

Destinos vacantes que se publican en la «Gaceta de Madrid» en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de junio de 1925:

M A E S T R A S

- Alava. Barrón, ayunt. de Lacoymonte; mixta; 82.
- Fresneda, ayunt. de Lacoymonte; mixta; 103.
- Burgos. Barcenillas de Cerezo; ayunt. de Merindad de Sotoscuevas; mixta; 102.
- Coruña. Barro, ayunt. de Moya; unitaria; 3 870.
- Noguerosa, ayunt. de Puente de Nave; unitaria; 920.
- Puente de Jubia, ayunt. de Narón; unitaria; 1.302.
- Runes, ayunt. de Boiro; mixta; 597.
- Villantine, ayunt. de Arzúa; mixta; 841.
- Cuenca. Abía de la Obispalía; unitaria; 630.
- Carboneras de Guadazaón; unitaria; 1.158.
- El Peral; unitaria; 1.010.
- Alvarez del Júcar; unitaria; 1.448.
- San Clemente; párvulos; 5.303.
- Valdecollenas de Abajo; unitaria; 554.
- Santander. Arredondo; unitaria núm. 2; 990.
- Los Tomases, ayunt. de San Vicente de la Barquera; mixta; 423.
- Mata, ayunt. de San Felices de Buelna; unitaria; 725.
- Otañes, ayunt. de Castro Urdiales; Dirección de graduada; 1.119.
- Teruel. Beceite; unitaria; 1.965.
- Nueros; mixta; 254.
- Villel; unitaria; 1 282.
- Toledo. Fuensalida; unitaria; 4.742.
- Nava de Ricomalillo; unitaria; 1 327.
- (Todas «Gaceta» 28 mayo).
- Valencia. Bugat; mixta; 242.
- Carlet; cinco Secciones de graduada; 5.885.
- Domeño; unitaria; 986.
- Requena; párvulos; 8.216.
- Ribarroja; unitaria; 4.388.
- Valladolid. Villafrades de Campos; unitaria; 634.
- Rcales; unitaria; 634.
- Zaragoza. Alagón; unitaria; 4.749.
- Borja; Sección de graduada; 5.093.
- Ruesca; mixta; 225.

M A E S T R O S

- Alava. Elburgo; mixta; 106.
- Burgos. Encío; mixta; 48.
- Cáceres. Cañamero; unitaria núm. 2; 2.374.
- Coruña. Cabalar, ayunt. de Somozas; unitaria; 539.
- Cabo Cruz, ayunt. de Boiro; unitaria; 1.725.
- Carnes, ayunt. de Vinianzo; unitaria; 1.238.
- Corneira; ayunt. de La Baña; mixta; 1.034.
- Irigoa; unitaria; 802.
- Soaserra, ayunt. de Cabañas; unitaria; 394.
- (Todas «Gaceta» 26 mayo).
- Cuenca. Castillejo del Romeral; mixta; 503.
- La Olmeda, ayunt. de Santa Cruz de Moya; mixta; 178.
- Los Hinojosos; unitaria; 1.904.
- Olivares del Júcar; unitaria; 1.448.
- Valdemorrillo de la Sierra; mixta; 424.
- Vara del Rey; unitaria; 1.984.
- Villalvilla, ayunt. de Villar de Domingo García; mixta; 90.
- Santander. Argomilla, ayunt. de Santa María de Cayón; mixta; 408.
- Arredondo; unitaria núm. 2; 990.
- Barreda, ayunt. de Torrelavega; unitaria; 1.026.
- Cades, ayunt. de Herrerías; mixta; 217.
- Cobreces y Toñanes, ayunt. de Alfoz de Lloredo; unitaria; 854.
- La Cueva, ayunt. de Castañeda; mixta; 274.
- Llano, Sovilla y Las Bárcenas, ayunt. de San Felices de Huelma; unitaria; 611.
- Mata de Hoz; ayunt. de Valdeolea; mixta; 207.
- San Martín de Hoyos; ayunt. de Valdeolea; mixta; 89.
- Toranzo, ayunt. de Vega de Liébana; mixta; 132.
- Villapresente, ayunt. de Reocín; unitaria; 536.
- (Todas «Gaceta» 26 mayo).
- Teruel. Altaña; unitaria; 1.057.
- Jaganta, ayunt. de Parras de Castellote; unitaria; 254.
- San Martín del Río; unitaria; 919.
- Valencia. Beniganín; unitaria; 3.391.
- Calles; unitaria; 1.214.
- Carlet; tres Secciones de graduada; 5.885.
- Valladolid. Villafrades de Campos; unitaria; 634.
- Villalva de la Loma; mixta; 342.
- Zaragoza. Ainzón; unitaria; 1.796.
- Añón; unitaria; 1.101.
- Tauste; Dirección de graduada; 5.762.
- (Todas «Gaceta» 28 mayo).
- M A E S T R A S
- Albacete. Elche Sierra; unitaria; 3.249.
- Tirriez, ayunt. de Lezuza; 719.
- Alicante. Alicante; unitaria; 52.832.
- Cofrides; unitaria; 631.
- Almería. Arboleas; unitaria núm. 1; 1.517.
- El Pulpito, ayunt. de Cantoria; unitaria; 852.
- Laroya; unitaria; 567.
- Olula de Castro; unitaria; 885.
- Piedra Amarilla, ayunt. de Partaloea; mixta; 96.
- Vélez Blanco; unitaria núm. 2; 3.069.
- Saliente Bajo, ayunt. de Albox; unitaria; 417.
- Barcelona. Cardona; unitaria; 3.600.
- Piera; unitaria; 2.157.
- Santa Coloma de Cerbelló; mixta; 795.
- San Jaime de Sardiveras, ayunt. de Piera; unitaria; 652.
- Santa Fé del Panadés; mixta; 255.
- Burgos. Ircio, ayunt. de Miranda de Ebro; mixta; 173.
- Pineda Trasmonte; mixta; 394.
- Santa María del Campo; unitaria; 1.326.

Santa Olalla del Valle, ayunt. de Villagalijo; mixta; 44.

Tartalés de los Montes, ayunt. de Merindad de Valdivielso; mixta; 90

Valderrias, ayunt. de Alfoz de Bricia; mixta; 85.

Cáceres. Villanueva de la Vera; unitaria; 2.598.

Madrid. Ciudad Real. Almadén; Auxiliaria de párvulos; 9.132.

Valdepeñas; Sección de graduada (Grupo Ibarro); 24.940.

Coruña. Neda; unitaria; 2.928.

Ozón, ayunt. de Mugá; mixta; 1.468.

San Esteban de Anós; ayunt. de Cabán; mixta; 406.

Sillobre, ayunt. de Fene; mixta; 1.315.

Vilasantar; unitaria; 675.

Huelva. Almoté; desdoblada núm. 3; 7.421.

León. Banuncias, ayunt. de Chozas de Abajo; mixta; 399.

Lugo. Murillo del Río Leza; unitaria núm. 1; 1.809.

Rivalmaguillo, ayunt. de La Santa; mixta; 63.

San Vicente de la Sonserra; unitaria, y Auxiliaria de párvulos; 1.656.

Murcia. Librilla; unitaria núm. 1; 2.226

Lorca; Sección de graduada; 22.384.

Lumbreras, ayunt. de Lorca; unitaria; 4.473.

Real decreto 23 de mayo de 1927, con el Reglamento provisional de exámenes en los estudios de Segunda enseñanza.

(Continuación.)

Del Bachillerato universitario.

Artículo 25. Los exámenes por grupos que son potestativos, se verificarán en los Institutos, ante un Tribunal compuesto de tres catedráticos numerarios o dos de éstos y un auxiliar.

Artículo 26. Comenzarán por un ejercicio escrito, en el que durante dos horas desarrollarán un tema designado por el Tribunal, de una de las asignaturas del grupo designada por sorteo, siendo aplicable lo prevenido en el artículo 19.

Contestarán, además, las preguntas que formule el Tribunal sobre materias de las otras asignaturas no designadas para el ejercicio escrito.

Y resolverán o explicarán dos casos prácticos sobre materias pertenecientes al grupo y designadas a la suerte.

Todos los temas y preguntas y casos prácticos deberán hallarse comprendidos en los cuestionarios oficiales. Este ejercicio se calificará en la forma prevenida en el artículo 22.

Los alumnos que obtuvieren sobresaliente podrán aspirar a matrícula de honor mediante un ejercicio escrito, común para todos, sobre un tema libremente elegido por el Tribunal, dentro de la materia del grupo que resultase designada por suerte. Dando derecho esta matrícula a disfrutarla gratuita en tres asignaturas del Bachillerato universitario o de Facultad, previa obtención del referido título de Bachiller.

Artículo 27. El examen final o de conjunto, siempre obligatorio, se verificará en la Universidad ante un Tribunal de cinco jueces. Tres de ellos serán catedráticos de la Universidad, de

las Facultades de Filosofía y Letras o Derecho, para el Bachillerato de Letras; de las facultades de Medicina, Ciencias o Farmacia para el Bachillerato de Ciencias, procurando que esté representada más de una Facultad en cada Tribunal, y que los catedráticos sean titulares de las materias más afines y serán designados para cada convocatoria por el rector, a propuesta de las Facultades, así para vocales como para suplentes en el número necesario.

Figurará, además, un catedrático del Instituto de donde los alumnos procedan y perteneciente a la misma Sección de Letras o de Ciencias, respectivamente, que sea objeto de examen.

Estos catedráticos serán designados cada convocatoria por el rector, a propuesta, en terna del director del Instituto correspondiente, procurándose que vayan turnando en este servicio todos los catedráticos del Instituto en los distintos años. Si fuese necesario formar más de un Tribunal de Ciencias o de Letras, se pondrá por el director del Instituto donde radique la Universidad tantas ternas como Tribunales, y de cada una de ellas designará el rector un suplente.

Formará, por último, parte del Tribunal un doctor o licenciado ajeno al Profesorado oficial, que resida en la población donde radique la Universidad, prefiriéndose los doctores incorporados a la Universidad que formen parte de su Claustro extraordinario. Este vocal pertenecerá a las Facultades de Filosofía y Letras o Derecho, para el Bachillerato de Ciencias, y a las de Medicina, Ciencias o Farmacia para el de Letras.

Serán designados por los decanos y el rector en junta celebrada al efecto, tres doctores o licenciados en su defecto, con igual residencia, por cada Tribunal que haya de funcionar en cada convocatoria, entendiéndose que los designados en segundo y tercer lugar actuarán como suplentes por su orden.

Artículo 28. El Tribunal será presidido por el catedrático de Universidad más antiguo, excepto si forman parte del mismo el rector, el vicerrector o algún decano, en cuyo caso presidirán éstos, por su orden.

Artículo 29. El examen constará de los ejercicios siguientes:

Un ejercicio escrito, breve pero intenso, que será eliminatorio, sobre dos temas de las asignaturas peculiares de la Sección, previo sorteo de asignaturas y a elegir por el alumno entre tres temas sacados a la suerte por cada asignatura designada.

Dispondrán de cuatro horas como máximo para este ejercicio, siendo aplicable el artículo 19.

Artículo 30. Estos ejercicios se calificarán por puntos, atendiendo el Tribunal tanto a los conocimientos como al grado de comprensión que el alumno demuestre, pudiendo cada vocal adjudicar de cero a seis puntos por cada tema, resultando como calificación el cociente de dividir por cinco las sumas de todos los puntos adjudicados. Para aprobar se necesita un mínimo de seis puntos.

El alumno que no los obtuviera no podrá pasar a practicar los demás ejercicios, estampán-

dose en su papeleta de examen la nota de no admitido, pudiendo repetir el examen en la convocatoria siguiente.

Artículo 31. Los que hubiesen aprobado dicho ejercicio escrito contestarán a preguntas de las asignaturas propias de la Sección de que se examinen sobre las cuales no hubiese versado el examen escrito.

Y contestarán también, en los exámenes de Letras, a algunas preguntas sobre Algebra y Trigonometría y Agricultura; y en los de Ciencias, sobre Geografía política y económica e Historia de la Civilización española.

Verificarán, por último, un ejercicio práctico.

En la Sección de Letras consistirán los ejercicios prácticos para cada alumno en lectura y comentarios hechos por el mismo sobre algún pasaje de obras filosóficas o literarias que el Tribunal designe, sin que exceda el tema de los cuestionarios oficiales; ordenación y traducción de algún fragmento de la literatura clásica latina.

En la Sección de Ciencias, los ejercicios prácticos consistirán, para cada alumno, en resolución de problemas de Matemáticas, Física y Química, reconocimientos y manipulaciones elementales, relativos a las Ciencias físico-químicas y naturales.

Estos ejercicios se calificarán por puntos, pudiendo cada vocal adjudicar de cero a seis puntos por cada tema, resultando como calificación el cociente de dividir por cinco las sumas de todos los puntos adjudicados. Para aprobar se necesita un mínimo de seis puntos.

(Se continuará).

Información directa del Ministerio

(DE NUESTRO ENCARGADO SEÑOR CASAS)

Madrid 9-6-27.

Se ha concedido la cruz de Alfonso XII, al maestro de las escuelas nacionales de Barcelona, señor Casero.

—Esta tarde, a las cinco, en el salón de actos del Ayuntamiento de esta corte, tendrá lugar la distribución de cartillas de ahorros concedidas, una por cada escuela nacional o municipal, a los niños y niñas de las mismas, con motivo del 25 aniversario de la coronación de S. M. el Rey Alfonso XIII.

—El articulado del Reglamento de clases pasivas del Magisterio, está ya muy adelantado y no se hará esperar mucho su aparición.

Ante la duda que había de si los servicios interinos se computarían para la jubilación, el ministro de Hacienda ha manifestado lo siguiente:

«Que con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 25 de abril de 1924, son de abono para la jubilación todos los servicios en propiedad o interinos en destinos de planta reglamentaria y con sueldo detallado en presupuesto, por lo que, debe interpretarse en el Real decreto de 23 de abril último en el sentido de abono para la jubilación de maestros los servicios interinos prestados desde 1 de enero de 1902; los que se acrediten con anterioridad a esta fecha, quedarán sujetos en cuanto a su validez, a la legislación que re-

gule dicho extremo durante el tiempo que fueron prestados.»

NOTICIAS

Resolución.—El Tribunal Supremo ha dictado sentencia en el pleito sobre ascensos de más de una categoría en las oposiciones restringidas, manifestando que tanto el Tribunal de oposiciones al hacer la propuesta, como la Administración al aprobarla, hicieron bien.

Desestimación.—Por la Dirección general se ha denegado la solicitud de un maestro que peticionaba se le obligase al Ayuntamiento a seguirle abonando el aumento de 50 pesetas anuales que le concedió en 1912 y le suprimió en 1924.

Sustituta.—Ha sido nombrada maestra sustituta de La Mierla, doña María de Juan.

Bachiller.—Ha terminado los estudios de Bachillerato en el Colegio de Chamartin de la Rosa, habiéndose examinado en el Instituto del Cardenal Cisneros con brillantes notas, el joven D. Mario Pedromingo, hijo del propietario de este periódico don Vicente.

Nuestra felicitación, así como a su otra hija Cándida, que en el Instituto de esta capital se ha examinado de siete asignaturas de Bachillerato, obteniendo excelentes notas.

Pasivos.—En la Habilitación de esta provincia se pagan las cantidades de mayo.

Las oposiciones restringidas.—Según cálculos aproximados, habrá unas 434 plazas para ambos sexos, o sea: 217 para maestros y 217 para maestras, de las cuales corresponderán 24 a cada una de las dos primeras categorías del Escalafón, 48 plazas a cada una de las categorías 3.^a y 4.^a, 96 plazas a la categoría 5.^a y 194 a la sexta.

Calendario escolar.—Son días de asueto en el mes de junio, los domingos días 5, 12, 19 y 26; los días 6 y 7 pascua de Pentecostés, el día 16, Corpus Christi, y el 29, San Pedro y San Pablo.

La rotulación de los pueblos.—Se ha dispuesto por el Ministerio, de que a la entrada de cada pueblo se coloquen por cuenta de los Ayuntamientos, antes del 1.^o de julio próximo, rótulos o carteles indicando el nombre de la localidad, incurriendo en responsabilidad los Municipios que dejen incumplida esta disposición.

Creación de un nuevo Instituto.—Por reciente disposición, se crea en Manresa un nuevo Instituto Nacional de 2.^a enseñanza.

Jubilados.—Desde 1.^o del próximo Julio, se encargará el Estado del pago a los jubilados, viudas y huérfanos del Magisterio, desapareciendo las actuales Habilitaciones de Clases pasivas.

Los pensionistas podrán cobrar por sí, o apoderando con entera libertad a otra persona para que firme la nómina y reciba directamente de la Tesorería de Hacienda los haberes que le pertenezcan.

El actual habilitado D. Vicente Pedromingo, ha recibido poderes de muchos maestros jubilados y pensionistas de esta provincia, para hacer el cobro en Hacienda, a cuyo efecto ha constituido la correspondiente fianza.

Permisos.—Le ha sido concedido permiso para exámenes, al maestro de Archilla D. Aurelio Naraujo.
—También le han sido concedidos treinta días de licencia, a la maestra de esta capital doña María del Carmen González.

Juntas locales.—Por el Ministro de Fomento ha sido publicado un R. D. que trata de la creación y funcionamiento en cada término municipal, de una Junta local de informaciones agrícolas, en las que se se asigna a los maestros nacionales cargo, como vocales natos de las mismas.

El lápiz tinta.—En la semana del maestro, que con tanto éxito se ha celebrado en Madrid, el doctor Velasco Pajares, del hospital del Niño Jesús, hizo notar a los maestros el peligro del lápiz tinta.

Una picadura de mina de estos lapiceros ocasiona una necrosis de los tejidos, que puede llegar a exigir la amputación de algún miembro. Es, dijo, enfermedad nueva, pues solo se han indentificado sesenta casos, pero cree él que muy pronto se registrarán muchos más.

DE LA SECCION.—Ha ascendido al sueldo de 2.500 pesetas con efectos de 22 de Marzo último, don Arturo de Ramón Serraller, maestro de Uceda.

—Se advierte a los maestros que, las fichas pidiendo escuelas deben elevarse directamente a la Dirección general de 1.ª Enseñanza, siempre que estén autorizadas para ello y posean aprobadas una de las tres relaciones que se envían necesariamente en Enero o Julio de cada año, a las Secciones Administrativas, según R. O. de 26 Junio 1925 (*Gaceta* del 27.)

DE LA INSPECCION.—Se autoriza a las Alcaldías y respectivos maestros de Selas, Sauca, La Puerta y Aldeanueva de Guadalajara, el retraso de una hora de la entrada de los niños a las clases de la sesión de la tarde.

—Se autoriza a las Alcaldías y maestras de Escamilla y Viana de Jadraque, para trasladar sus respectivas escuelas a los nuevos locales.

—Se interesa de la Alcaldía de Cubillejo del Sitio el estado de las obras del nuevo local-escuela.

—La Maestra de Miedes de Atienza, participa que con fecha 1.º del actual ha empezado a hacer uso de la licencia de 15 días, que por telégrafo le concedió la Dirección general de 1.ª Enseñanza.

—Se invita a conversa pedagógica, que se ha de celebrar en Cogolludo, el día 12 del actual por el Inspector Sr. Vera, a los Maestros de Montarrón, Aleas, Beleña, Muriel, Júcar, Fraguas, Monasterio, Arbancón, Fuencemillán, Cogolludo, Veguillas, La Toba, Semillas, San Andrés del Congosto, Membrillera, Espinosa, Torrebeleña, Medranda, Castilblanco, Jirueque y Cendejas.

—La Excm. Diputación, remite la siguiente relación de subvenciones, cuyos oficios dando cuenta de ellas, ya han sido enviados a las respectivas localidades:

Relación de los Ayuntamientos a quienes la Excelentísima Diputación tiene concedidas subvenciones para la adaptación o construcción de escuelas.

- El Ordial.—Para reparaciones, 500 pesetas.
- Campisábalos.—Para reparaciones, 2.500.
- Palancures.—Para ultimar las obras, 1.000.
- La Miñosa.—Para adaptación edificio, 1.000.
- Naharros.—Para adaptación edificio, 1.000.
- Angón.—Para ultimar las obras emprendidas, 1.000.
- Bochones.—Para ultimar las obras emprendidas, 700.
- Las Cabezas.—Para terminación nuevo local, 1.200.
- Romanillos de Atienza.—Para construcción, 2.000.
- La Toba.—Para terminación escuelas nuevas, 2.000.

- Valdelcubo.—Para adaptación edificio, 1.000.
- Masegoso de Tajuña.—Para arreglo local, 1.000.
- Yélamos de Abajo.—Para arreglo edificio, 1.000.
- Carrascosa de Henares.—Para ampliación, 1.500.
- Valdesaz.—Para adaptación edificio, 1.500.
- Padilla d. Hita.—Para construcción, 3.000.
- Olmeda del Extremo.—Para ultimar obras construcción, 750.
- Valdegrudas.—Para reparaciones, 1.000.
- Cañizar.—Para reparación escuela niñas, 1.000.
- Montanares.—Para ampliación local escuela, 700.
- Romancos.—Para construcción escuelas, 2.500.
- Abanades.—Para reparaciones, 500.
- Huertapelayo.—Para construcción, 3.000.
- Villarejo de Medina.—Para construcción, 3.000.
- Huetes.—Para construcción, 3.000.
- Villanueva de Alcorón.—Para ampliación escuelas, 2.000.
- Huertahernando.—Reparaciones, 1.000.
- Humanes para Razbona.—Construcción, 3.000.
- Espinosa de Henares.—Reparaciones, 1.000.
- Valdesotos.—Para ultimar obras empezadas, 1.500.
- Arbancón.—Reparación locales escuelas, 2.000.
- Marchamalo, niños.—Adaptación, 2.000.
- Marchamalo, niñas.—Reparación, 1.000.
- Quer.—Reparaciones, 1.000.
- Valdeaverno.—Reparaciones, 500.
- Novella.—Construcción, 3.000.
- Pradilla.—Construcción, 3.000.
- Fuembellida.—Arreglo local escuela, 1.500.
- Arago cillo.—Construcción, 3.000.
- Escalera.—Construcción, 3.000.
- Terzaga.—Reparaciones, 1.500.
- Codes.—Reparaciones, 1.000.
- Balbávil.—Reparaciones, 500.
- Herrería.—Reparaciones, 500.
- Chequilla.—Reparaciones, 1.000.
- Chera.—Reparaciones, 250.
- Fuentelviejo.—Adaptación, 3.000.
- Santa María de Poyos.—Construcción, 3.000.
- Auñón, niñas.—Adaptación, 3.000.
- Auñón, niños.—Reparaciones, 1.000.
- Berniches.—Reparaciones escuelas, 500.
- Santínste.—Construcción, 3.000.
- Pinilla de Jadraque.—Construcción, 2.000.
- Barbatona (Sigüenza).—Construcción, 2.000.
- Pozancos.—Construcción, 2.000.
- Ures (Pozancos).—Construcción, 2.000.
- Carabias.—Para construcción, 2.000.
- Palazuelos.—Para construcción escuelas niñas y niños, 2.000 pesetas a cada una.
- Negredo.—Para reparación, (terminación), 750.

MUJER

de 30 a 50 años, para cocina y gobierno de casa, se precisa.

Razón, Almacenes A. B. C. 2-1

Para las Escuelas

Letra de la Marcha Real, de Eduardo Marquina, para cantarla en la Escuelas, se vende en la Imprenta del Sucesor de Antero Concha.

"PALABRAS DE DUDOSA ORTOGRAFIA,"

Libro interesante para consulta. Contiene todas las palabras de dudosa ortografía; está editado en 8.º menor y puede llevarse en el bolsillo.

Pídase a la librería del Sucesor de A. Concha, San Esteban, 2, Guadalajara, acompañando 2 pesetas y 30 céntimos más si se desea certificado.

IMP. DEL SUCESOR DE ANTERO CONCHA.

ALMACEN DE HIERROS, CHAPAS, ACEROS,
PLOMOS Y FERRETERIA, DE LA

VIUDA DE ESTEBAN RUFINOS

HIERROS: Redondo, cuadrado, plano, pletinas,
llantas, flejes, ejes, cañoneras.

Para Vigas doble T y U, consultar.

Cristales, Cementos «EL LEÓN», Cocinas eco-
nómicas tipo «BILBAO», Clavazón y Herrajes para
obras y ganados, Material eléctrico, Lámparas eléc-
tricas «OSRAM», «METAL T», «TUNGSTAM» y
«PHILIPS»; Alambres, Telas metálicas, Enrejados,
Espino artificial, Carburo de Calcio, Bombas Aleto-
rias, Batería de cocina al peso a 5'75, 6'50 y 7'00 pe-
setas kilo. HELADORAS, Insecticidas, PERSIANAS
Expendeduría de pólvora y cartuchería.

Despacho: PLAZA MAYOR, 15.

Almacén: ANTIGUA, 3, Tel. 127.-GUADALAJARA

SOMBRERERIA ULTIMA MODA

BAZAR PARISIEN

HA RECIBIDO LAS ULTIMAS
NOVEDADES EN

*Gorras muy elegantes, Sombreros
de paja de todas clases, Bastones,
Sombrillas y otros articulos.*

PRECIOS MUY ECONOMICOS

PLATERIA - BISUTERIA - RELOJERIA

CALZADOS :: ROPAS HECHAS

GORRAS BONITAS Y ELEGANTES

CINEMATOGRAFO

Proyector PATHE BABY

135 pesetas

KODASCOPE

520 pesetas

Muy interesante para Centros de enseñanza

Pianolas, pianos, gramófonos, receptores ra-
diotelefonía, relojes, máquinas Kodak, santos
para bendecir, flores artificiales, bicicletas, mu-
chos objetos para regalo, gafas, lentes, bombillas
Osram y otros artículos.

Casa Camarillo, Mayor, 7.-Teléf. 198

Tinta en polvo EUREKA

Limpieza - Bondad - Rapidez - Economía



PA DOS LITROS LA UNICA BUENA

Nota. De venta en todas las papelerías. 1 j.

Armas de fuego - Ferreteria - Cementos - Tuberías
Camas de Hierro y Madera - Sillas - Cristales
Herrajes para obras - Material eléctrico - Etc.

LAUREANO RODRIGUEZ

SUCESOR DE LA CASA MORILLAS

ALLE DE MIGUEL FLUITERS Y PLAZA DEL CONDE DE
ROMANONES, 52, 85 Y 97.—GUADALAJARA

— Teléfono 101 —

Casa Agustín García

CALLE DE MIGUEL FLUITERS, 2

Teléfono 64.—GUADALAJARA

Grandes surtidos en óptica y material de
fotografía.

Novedades en monturas de gafas y lentes.

Botes de pintura todos los colores y para
uso inmediato.

— PRECIOS FIJOS Y MODICOS —

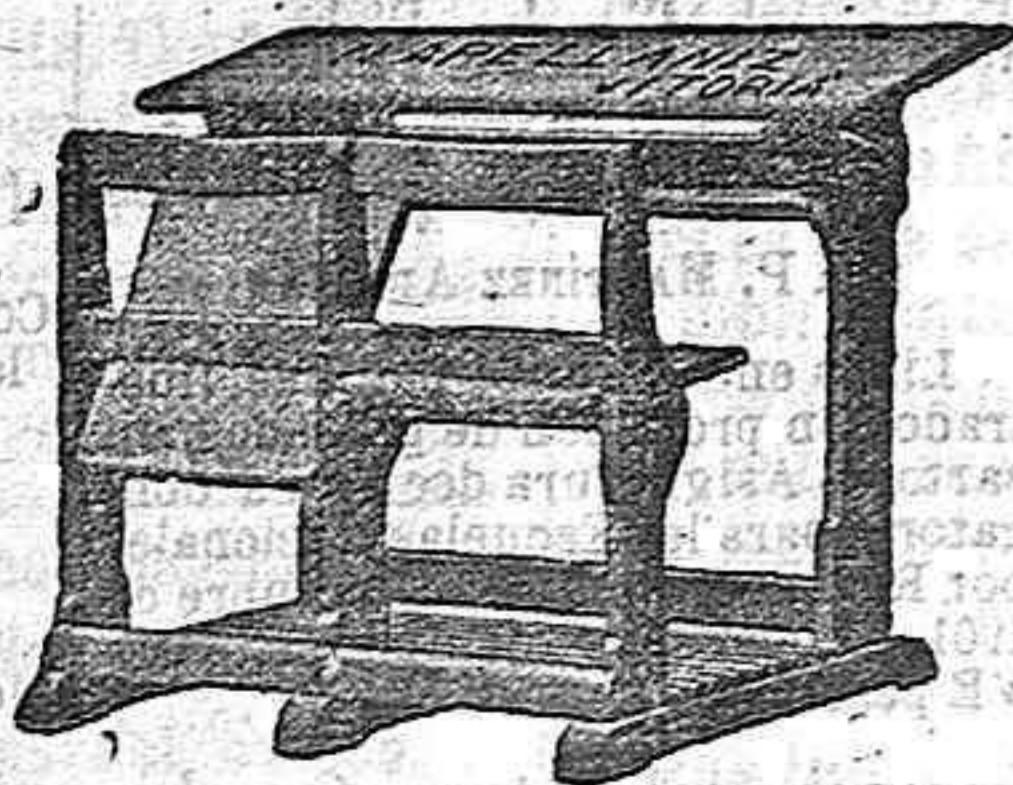
Tarjetas

para solicitar Es-
cuelas con arreglo
al nuevo Estatuto

Maestros, blancas. - Maestras
rosa. - Direcciones de gradua-
das, azules.

Tarjetas sueltas...	0'10
12 Tarjetas.....	1'00
25 ".....	1'50
50 ".....	2'25
100 ".....	3'00

De venta en la Librería del
Sucesor de Antero Concha,
P. Esteban, 2.—Guadalajara



Mesa-banco biperpersonal de asientos
giratorios y rejilla fija

Modelo oficial del Museo Pedagógico Nacional

- Apellaniz -

(Nombre registrado)

FABRICA DE MOBILIARIO ESCOLAR

Calle de Castilla, 29.—TELÉFONO 101

Proveedor de los Ministerios de Ins-
trucción pública de España y Portugal,
Corporaciones, Academias oficiales, Co-
munidades, etc.

SOLICITEN PRECIOS, INDICAN-
DO ESTACION DE DESTINO

LA AURORA

IMPRESA EDITORIAL, LIBRERIA, PAPELERIA Y OBJETOS DE ESCRITORIO
SUCESOR DE ANTERO CONCHA

Plaza de San Esteban (Correos), 2.—Guadalajara

TELEFONO NUM. 178

CASA FUNDADA EL AÑO 1877

Encargada esta Casa de la impresión de este periódico, tan bien recibido por el Profesorado, tiene sumo gusto en ofrecer a los Sres. Maestros y Maestras de esta provincia **TODOS CUANTOS LIBROS Y MENAJE NECESITEN EN SUS ESCUELAS**, a los mismos precios anunciados por las grandes Casas editoriales de Madrid, Burgos y Barcelona.

Hay así bien gran surtido de papel de cartas y sobres, estuches de gran variedad, papel de hilo en resmas y cortado para oficios, plumas de todas clases, tintas de las mejores fábricas, escribanías, tinteros, lápices, papel pautado y gráfico clase superior y cuantos objetos de escritorio de novedad puedan desearse a precios económicos. Carteras, bolsillos, petacas y otros artículos de piel, devocionarios y otros libros religiosos. Rosarios, medallas. *Sellos de goma o caucho para Escuelas, oficinas y particulares.*

Se imprimen toda clase de trabajos, como cartas, tarjetas, B. L. M., esquelas y recordatorios de funeral y de primera comunión, participaciones de enlace y de nacimiento, recetas, facturas y cuanto abarca el ramo de Imprenta, con el esmero y economía propios de esta Casa, la más antigua y acreditada de la provincia.

Especialidad en modelaciones impresas para Ayuntamientos, Recaudadores, Juzgados Municipales, Maestros de las Escuelas, Médicos y particulares.

Los pagos son al contado, pero se servirán los pedidos que se hagan por los señores Maestros con orden de que los abonen los Habilitados respectivos.

HOJAS DE SERVICIOS, PRESUPUESTOS, INVENTARIOS, CUENTAS, RECIBOS, FES DE EXISTENCIA PARA JUBILADOS Y OTROS

Algunas interesantes obras de fondo de esta Casa

recomendables a los Sres. Maestros y Maestras nacionales

**Influencia de la mujer
en la regeneración social**

POR ANTONIO PAREJA SERRADA
Cronista de la prov.^a de Guadalajara

Libro de lectura, un tomo de 124 páginas, en 4.^o—Precio del ejemplar en rústica, DOS pesetas.

**Nociones de Ciencias Físicas,
Químicas y Naturales**

POR P. MARTÍNEZ ABELLÁN

Libro en 4.^o, de 164 páginas, ilustrado con profusión de grabados; en cartón. Asignatura declarada obligatoria para las Escuelas Nacionales por Real decreto de 26 de octubre de 1901.—Docena de ejemplares, NUEVE pesetas.

LAS VIRTUDES

remedio contra los vicios.

Colección de cuadros morales para lectura en las Escuelas, declarada de utilidad por la Junta de Instrucción Pública

POR ANTONIO PAREJA SERRADA

Un tomo de 208 páginas, en rústica.—Precio del ejemplar, UNA pta.

Los pedidos, al Editor, Sucesor de Antero Concha, plaza de San Esteban, 2